

**República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público**



**Juzgado Primero Civil Municipal**

**SECRETARIA**

A despacho del señor juez, para decidir sobre la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer.

Palmira V, 25 de enero de 2022

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA  
SECRETARIO**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
AUTO INTERLOCUTORIO No.049  
PALMIRA V, VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)  
RADICACION No. 2019-00107-00**

Conforme a lo manifestado en el anterior informe de Secretaría por la apoderada de la parte demandante y verificado el mismo, el despacho considera procedente la solicitud de terminar el proceso por pago total de la obligación y levanta las medidas decretadas, de conformidad con el art. 461 del C.G.P.

Se deja constancia de que el despacho comisorio No. 44 de 03 de julio de 2019 fue devuelto por el Inspector de Policía de Palmira sin diligenciar.

En virtud de lo expuesto, el Despacho,

**RESUELVE**

1. **DECLARAR** terminado el presente proceso Ejecutivo de menor cuantía instaurado por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COPROCENVA", mediante apoderada judicial, en contra de los señores LUZ MARINA CALDERON CAJIAO, MARIA ALEJANDRA IBARRA CALDERON y EDUARDO CALDERON, por pago total de la obligación contenida en el pagaré No.00010 0009 00211730100.
2. **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas de embargo. Líbrense los oficios respectivos y entréguese a la parte demandada.
3. **ABSTENERSE** de levantar la medida de secuestro sobre el bien inmueble 378-196365 (despacho comisorio No. 44 de 03 de julio de 2019) por lo expuesto en la parte considerativa.
4. No condenar en costas.
5. Ténganse por renunciados los términos de ejecutoria.

6. Efectuado lo anterior y previa cancelación de su radicación, ARCHÍVESE el proceso.

**CÚMPLASE**

El Juez,

**ALVARO JOSE CARDONA OROZCO**

JM

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIO**

En Estado No. 007 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 de febrero de 2022

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA**  
Secretario